

## **PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CALIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

1.- Los documentos serán elaborados por los representantes del Grupo de Mejora y más concretamente por aquella persona que desde este órgano se designe.

2.- El documento elaborado será expuesto a todos los miembros del Grupo de Mejora para que realicen aportaciones. Así mismo y en paralelo los documentos anteriores se harán llegar a la Dirección del Servicio para su conocimiento y aportaciones.

3.- Los documentos elaborados serán remitidos a todo el personal adscrito al Servicio para su conocimiento y aportaciones al mismo. El sistema de remisión de dichos documentos será a través de correo electrónico o lista de distribución interna del SACU.

4.- Recibidas las aportaciones oportunas sobre los documentos creados, serán analizados en el Grupo de Mejora, para conformar un documento único que recoja aquellas aportaciones que éste haya estimado convenientes.

5.- Los documentos aprobados por el Grupo de Mejora, serán publicados en la Web del SACU, en su apartado de Calidad.

Sevilla, Febrero de 2008